

Iquique, 12 de Mayo del 2011.

RESOLUCIÓN EXENTA SII N° 890

VISTOS: Lo dispuesto en el Art. 7° de la Ley Orgánica del Servicio de Impuestos Internos, contenida en el Artículo primero del DFL N°7 de 1980 del Ministerio de Hacienda; la Ley N° 20.481 del 18.12.2010 sobre el presupuesto del Sector Público para el año 2011; la Ley 19.886 publicada en el Diario Oficial del 30.07.2003 sobre compras y contrataciones públicas; la Resolución N° 343 del 2000, sobre delegación de facultades y la N° 1055 del 2010, sobre procedimientos para adquisiciones y otros, ambas de la Dirección Nacional del Servicio de Impuestos Internos; y la Resolución 1.600 de 2008 de la Contraloría General de la República; las necesidades del Servicio; y,

CONSIDERANDO:

1° Que, la **I Dirección Regional Iquique** requiere adquirir los bienes y/o servicios asociados a los requerimientos N° 67, que dieron origen al proceso de compra identificado internamente por el código: **0106711**, cuya descripción es: **Lavado de manteles para cursos Regionales..**

2° Que, el monto a adjudicar es inferior a límite de 3 UTM, debido a lo cual no resulta obligatorio ejecutar este proceso de adquisición a través del Portal de Mercado Público, siendo factible adjudicarlo a través de un Trato o Contratación Directa.

3° Que, según estipula la Ley N°19.886 en el artículo 8, siempre que se contrate por Trato o Contratación Directa, se requerirá un mínimo de tres cotizaciones, salvo que concurren las causales señaladas en las letras c), d), f), y g) del mismo artículo de la citada Ley.

4° Que, en el proceso de compra identificado en el considerando 1°, concurren las circunstancias que justifican la realización de un Trato Directo, por lo que se ejecutará bajo esta modalidad.

5° Que, se tienen a la vista las cotizaciones de tres proveedores distintos para los bienes o servicios requeridos, siendo la tabla comparativa de ofertas la que se muestra a continuación:

TABLA OFERTAS CHC

	<u>ROSA ROBLEDO CONEJEROS</u>		<u>VAPORITO</u>		<u>LAVASECO MARAZUL</u>	
Nombre Oferta	LAVADA DE MANTELES		LAVADA DE MANTELES		LAVADA DE MANTELES	
Descripción		Monto	Glosa Prov.	Monto		MONTO
1	LAVADO DE MANTELES PARA CURSOS REGIONALES		LAVADO DE MANTELES PARA CURSOS REGIONALES		LAVADO DE MANTELES PARA CURSOS REGIONALES	
TOTALES	CON IVA	11000	CON IVA	25550	CON IVA	16790

6° Que, en base a la evaluación de las ofertas recibidas, se ha decidido adjudicar la oferta más conveniente a los intereses y necesidades del Servicio.

RESUELVO:


I. AUTORIZASE la ejecución de un Trato Directo para la adquisición de los bienes o servicios identificados en el considerando 1°, con **Rosa Robledo Conejeros, RUT 5984779-1**, en conformidad con lo previsto en el artículo 8° de la Ley 19.886.

II. AUTORIZASE la emisión de la Orden de Compra N°9 por el monto total de **\$11000**, IVA incluido.

III. CARGUESE el gasto total, que asciende a **\$11000** (Once mil pesos), en un **100%** al Subtítulo **22**, ítem **532.08.01.01**, del presupuesto asignado a esta Dirección Regional.

ANOTESE Y COMUNIQUESE

“POR ORDEN DEL DIRECTOR”


Servicio de Impuestos Internos
Jefe Departamento
Regional Administrativo
DIRECCION REGIONAL


LEYGO CHANG CHONG
DIRECTORA REGIONAL

RUT. 60.803.000-K
DIRECCION TARAPACA NR. 470
TELEFONO 56-57-520202
FAX (56) (057) 520270

FECHA 10-05-2011

ORDEN DE COMPRA N° 009

SEÑOR (ES) :	ROSA ROBLEDO CONEJEROS
DIRECCION :	OBISPO LABBE NR. 1446
RUT :	5.984.779-1

NOMBRE DE LA ORDEN	0106711 LAVADO DE MANTELES
DIRECCION DE ENVIO FACTURA :	TARAPACA NR. 470
METODO DE ENVIO FACTURA :	DESPACHAR A DIRECCION DE ENVIO
FORMA DE PAGO:	30 DÍAS CONTRA RECEPCIÓN DE FACTURA
EMITIDA POR:	Harriet Cruz Bustamante
FUENTES FINANCIAMIENTO	SERVICIO DE ASEO

CANTIDAD	PRODUCTO	ESPECIFICACIONES DEL PRODUCTO O SERVICIO	PRECIO UNITARIO	VALOR TOTAL
7,3		LAVADO DE 7,3 KILOS DE MANTELES USADOS	\$ 1.266	\$ 9.244
		EN CURSOS REGIONALES DUARANTE EL MES DE		
		ABRIL DEL 2011.		
			NETO	\$ 9.244
			DCTO.	
			SUBTOTAL	\$ 9.244
			19% IVA	\$ 1.756
			TOTAL	\$ 11.000

Servicio de Impuestos Internos
Jefe Departamento Regional Administrativo
1° DIRECCION REGIONAL


MIGUEL TORRES CARES
JEFE DEPTO ADMINISTRATIVO